

COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO (CNCC)

Se celebra reunión de la CNCC el día 8 de mayo de 2023, a petición del Comité Intercentros (CI) con la propuesta de incluir varios puntos en el orden del día, consiguiendo importante avances en el marco del III Convenio Colectivo (CC) del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La publicación del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI ha supuesto la posibilidad de recuperar derechos de los empleados públicos alcanzados en Pactos y Acuerdos que habían sido bloqueados. En base a ello se propone el orden del día de la reunión, en el que se incluyen las siguientes **propuestas**:

Orden del día

1. Restablecimiento del artículo 22 del Convenio Colectivo **“Ropa de trabajo”**. Desde el CI se solicita recuperar la propuesta anterior al 2011, cuando se produjo un recorte debido a la crisis económica por parte del Gobierno de Canarias. Se aporta y propone un nuevo anexo, elaborado por una comisión del propio CI, al cual la Dirección General de la Función Pública muestra su conformidad, al igual que a la recuperación del derecho a la ropa de trabajo de forma anual. Resaltar que cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Presupuestos, dado que no supone un incremento económico.

2. Modificación del artículo 7 del CC **“Contratación laboral”**. La parte sindical propone ampliar los contratos temporales a una duración máxima de un año, en concordancia con lo establecido en la modificación del Estatuto de los Trabajadores. La Dirección General de la Función Pública da su conformidad, pero no se podrá aplicar en aquellas plazas vacantes de carácter funcionarizable.

Con respecto a la vigencia de las listas de reserva, Función Pública es favorable a que su vigencia esté supeditada hasta que se negocien unas nuevas (hasta ahora tenía una vigencia anual).

3. Modificación del artículo 20 **“Licencias no retribuidas”**. En este punto la Dirección General de la Función Pública acepta que el mínimo de su disfrute sea de un día, frente a los siete actuales. el visto bueno a la celebración de reuniones periódicas de la Comisión Negociadora, la Asesora de Plantillas y la CIVEA. Nos apunta que a finales del mes de mayo se convocará la Comisión de Atención Especializada a la Ciudadanía, que lleva más de dos años sin reunirse.

4. Modificación del artículo 30 “**Jubilación anticipada**”. Se propone la inclusión en la redacción del título del artículo “**jubilación parcial**”. Por primera vez, la Administración da luz verde a que se contemple la jubilación parcial para el personal laboral, resaltando la Directora, que este tema es punto de negociación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, para hacerla extensiva al resto de sectores. Queda pendiente su negociación y desarrollo.
5. Modificación del artículo 43 “**Antigüedad**”. La Dirección General de la Función Pública estudiará la propuesta sindical de actualizar los importes de los trienios y el reconocimiento de antigüedad para el personal laboral por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, y se acepta un cambio en la redacción del articulado para que en materia de trienios, no sólo contemple al personal con jornada continua sino también al colectivo de personal discontinuo.
6. Celebración de “**Reuniones periódicas**”. Ante la propuesta sindical, la Administración da

Ruegos y preguntas

- **Intersindical Canaria** solicita a la DGFP, la elaboración de una circular, por la que se dicten instrucciones para facilitar el ejercicio del derecho al voto del personal laboral en las elecciones sindicales, similar a la que existe para el personal funcionario.
 - **Intersindical Canaria** propone se elabore una circular dirigida a los distintos Departamentos en la que se informe sobre el levantamiento de la suspensión de restricciones derivadas de pactos y acuerdos que afectan al articulado del CC.
 - En el marco de los **procesos de estabilización**, la Dirección General de la Función Pública señala que para septiembre u octubre se publicarán los listados de admitidos y excluidos y, nos adelantan, que se está trabajando en la batería de preguntas para el colectivo de personal funcionario de corta duración, con intención de publicarlo antes de junio de este año. Con respecto a las incidencias del día 26-27 de abril, cuando el aplicativo estuvo horas sin funcionar, se está estudiando la posibilidad de ampliar los plazos, por lo que han requerido un informe a la Dirección General de Telecomunicaciones.
- * En materia de mejoras de la póliza de seguros y de las ayudas de acción social, nos informan que la Ley de Presupuestos del Estado para el 2023 estableció un tope de gasto, que hacía imposible el incremento de las partidas económicas.



Sección Sindical de Personal Laboral

www.stec-laborales.com

- Se insta al cumplimiento de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la que se reconoce al personal laboral de los Conservatorios el derecho al cobro de sexenios.

Intersindical Canaria está elaborando un borrador de mejoras en el articulado del CC.

Puedes hacernos llegar tus aportaciones a través de tu delegado/da sindical o nuestro correo electrónico.

Sección Sindical de Personal Laboral

mail:comunicacion@stec-laborales.com

Tlf:928.38.05.48

whatsaap: 627.953.628